



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 153/92 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Noviembre de 1992

ORDENANZA N° 71/92

VISTO:

La solicitud formulada por el Gobierno de la Provincia de Misiones por intermedio del Departamento Ejecutivo Municipal en Expte. N° 153/92 DEM, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud la formula en su condición de propietaria de la subdivisión Fracción de Campo A - Fracción A 2 - Lote R 4 sin mensurar del Plano N° 29.380 (D.G.C.) y para regularizar la situación de 29 ocupantes de hecho de igual número de predios totalmente edificados.

Que según surge de la mensura propuesta, 18 lotes sobre 29 tienen menos de 15 mts. de frente y 8 lotes sobre 29 no llegan a 350 m2 de superficie.

Que como consecuencia de ello esos lotes no alcanzan las medidas de frente y superficie exigidas por la Ordenanza N° 13/85 (PR)

Que esta situación se ha producido por la necesidad de adecuar los límites a las superficies tal como están ocupadas y de respetar las edificaciones existentes.

Que indudablemente la situación planteada constituye un caso típico de interés general cuya solución solo es posible por la vía que se propone y que lleva a establecer un tratamiento de excepción a la Ordenanza N° 13/85 (P.R.).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE la mensura propuesta por el Gobierno de la Provincia de Misiones para la subdivisión Fracción Campo A - Fracción A 2 - Lote R-4, según consta en el Plano de Mensura adjunto y que forma parte de la presente Ordenanza.-


Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu


Luis A. Binda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Lerea

Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Luis A. Ojeda A.

Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazu	
Mesa de Entradas y Salidas	
N° 422/92 RP Doc. 1	
ENTRO	SALIO
Día 26	Día
Mes 11	Mes
Año 92	Año